

siguientes: Aldeire, Albuñán, Cogollos De Guadix, Dehesas, Dólar, La Calahorra, Huéneja, Ferreira, Lanteira, Alamedilla, Gobernador, La Peza, Guadix y Jerez del Marquesado, sin que se haya comunicado a este Registro las fincas de origen.

1.- A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

2.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

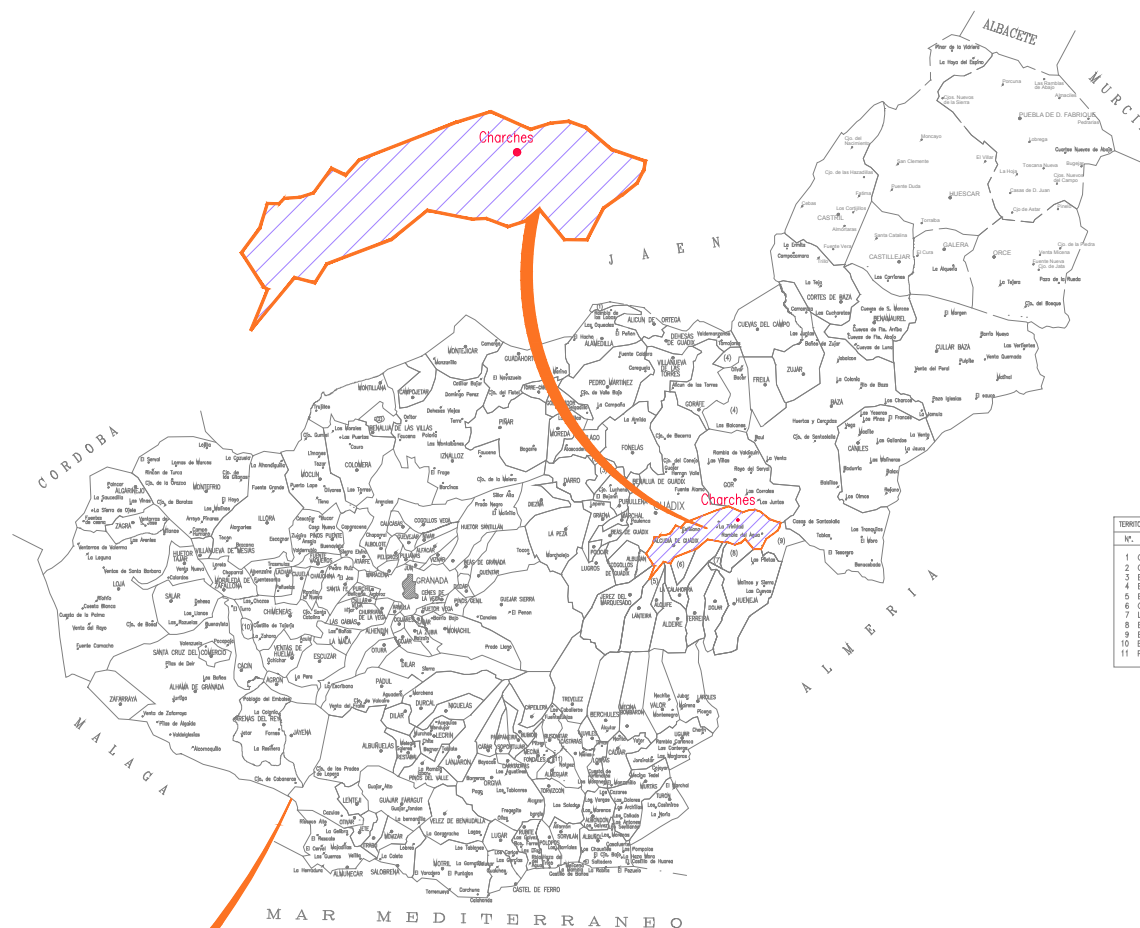
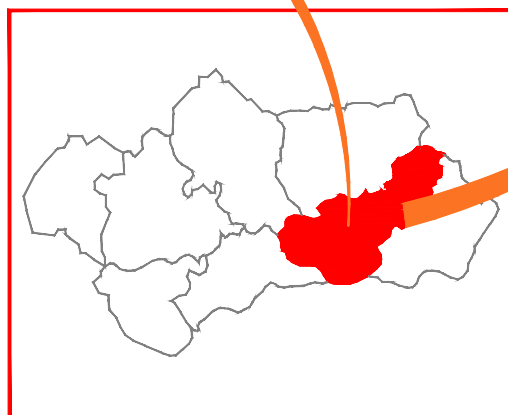
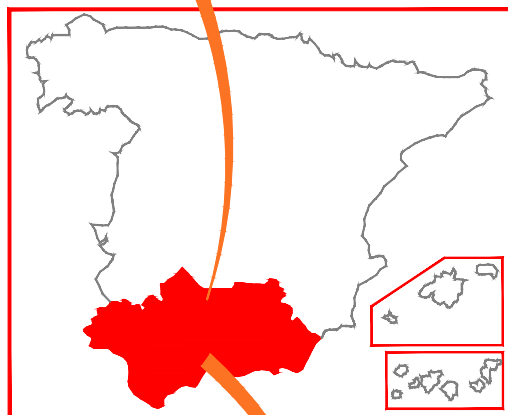
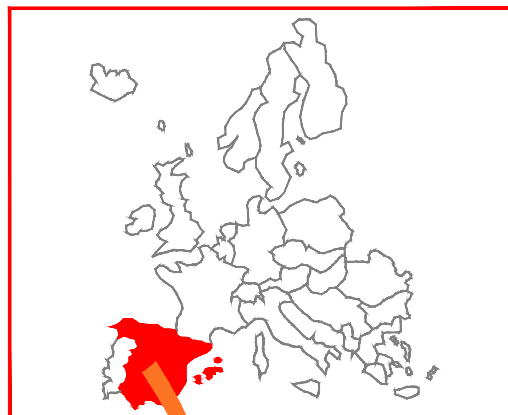
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

IDUFIR: Con la finalidad de facilitar la localización de las fincas registrales, sobre todo en los procesos telemáticos y al objeto de evitar errores en su identificación, se ha creado un identificador único de fincas registrales, que permanecerá invariable en el tiempo. Dicho identificador es único para todas y cada una de las fincas de todos los Registros de España y ha sido asignado mediante un proceso automatizado de generación del mismo.

PLANOS





Nº.	NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
1	Cordón...	DEHESAS DE GUADIX
2	Cortijo de los Cañados...	COLOMBERA
3	Belén y Fuentetaja...	GUADIX
4	Bocor y Oliver...	GUADIX
5	El Barrio...	ALBUJUE
6	Cortijo Ramos...	ALBUJUE
7	Los Moscheros...	FERREIRA
8	El Pácor...	GUAR
9	El Raposo...	GUAR
10	El Romeral...	ALBUJUE DE GRANADA
11	Pertenencia...	LA TAJA



SERVICIOS INTEGRADOS OFITEC, S.L.
SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y URBANISMO
Calle Carrera, S/N. 18.518 - Cogollos de Guadix - Granada

Móvil: 659 459 757 - 659 459 758
Teléfono y Fax: 958 675 325
E-mail: siofitecs@gmail.com

PROYECTO

ACTUACION URBANISTICA PARA LA INSTALACION DE UNA EXPLOTACION DE GANADO BOVINO EN REGIMEN SEMI-INTENSIVO

EN EL PARAJE "CORTIJO VENTA", POL. Nº 42 - PARC. Nº 34, 35 Y 36, CHARCHES T.M. DE VALLE DEL ZALABI (18.512) - GRANADA -

FECHA
Diciembre-2018
ESCALA
S/E

PROMOTOR:

D^a. M^a JOSE DOMENECH ESPIGARES

Cotas: en metros
DIBUJADO
JUAN CARLOS LOPEZ HERNANDEZ
COMPROBADO
FRANCISCO J. TRAVE GOMEZ

PLANO
NUMERO:
01
DE: 06

TITULO:

LOCALIZACION

"EL INGENIERO TECNICO AGRICOLA"
MANUEL SALAZAR FERNANDEZ